

COMUNICADO N° 003-2024-EF/53.01

A LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

Aplicación del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunica a las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales que para aplicar el artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, deben enviar **hasta el 29 de febrero de 2024** la documentación correspondiente para el registro en el AIRHSP de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 0003-2022-EF/53.01, “Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público” y sus modificatorias. Con esto, de corresponder, se obtendría el registro en el AIRHSP u opinión técnica de la DGGFRH **hasta el 31 de marzo de 2024**.

Es importante destacar, que el artículo 20 de la Ley N° 31953 autoriza a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para el financiamiento del gasto de la planilla del personal activo y pensionista que cumpla de manera conjunta con los siguientes requisitos:

- a) Que al 31 de marzo de 2024, cuente con el registro en el AIRHSP o sea un requerimiento pendiente de registro, que cuente con opinión técnica favorable de la DGGFRH respecto a la viabilidad y/o legalidad del otorgamiento, ejecución y/o implementación de los referidos registros; y,
- b) Que el gasto de dichos registros o requerimientos pendientes de registro se hayan ejecutado al 30 de junio de 2023.

Finalmente, se precisa que, el gasto de la planilla de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) no se encuentra bajo el alcance del artículo 20 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Lima, 09 de febrero de 2024

**Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Viceministerio de Hacienda**